



**AVISO DE CONVOCATORIA
PN MECAR SA 039 2026**

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, que lleven a cabo adquisición de llantas (incluye montaje, alineación y balanceo), autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

OBJETO DEL CONTRATO

"Adquisición de llantas (incluye montaje, alineación y balanceo) para vehículos de la Policía metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar, grupo de dialogo y mantenimiento del orden (GUDMO) y demás unidades agregadas".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25172503	vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	componentes y sistemas de transporte	neumáticos y cámaras de neumáticos	llantas para camiones pesados
25172504	vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	componentes y sistemas de transporte	neumáticos y cámaras de neumáticos	llantas para automóviles o camionetas
25172505	vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	componentes y sistemas de transporte	neumáticos y cámaras de neumáticos	llantas de bicicleta
25172512	vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	componentes y sistemas de transporte	neumáticos y cámaras de neumáticos	llanta de motocicleta

MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así como el artículo 11 del decreto 142 de 2023 así:

ARTÍCULO 11. Modificación del inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.26. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.26. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.

(...) Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o no uniformes en los términos del presente Decreto, la Entidad Estatal deberá utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015



Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La cantidad Estatal debe de publicar informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes y servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica.
5. Si e Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, en la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los ofertantes y en consecuencia, solamente serán válidos los lance afectados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por menos el margen mínimo establecido.
7. Si los ofertantes no presentan lance durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal debe informar el valor de lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar el oferente que presentó el menor precio inicial, en caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el veinte 20 de diciembre de 2026 y/o hasta el agotamiento del presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCION

El suministro, desmontaje, montaje, alineación y balanceo de llantas se realizará en coordinación con el supervisor del contrato en las sedes ofertadas por el contratista, ubicadas dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y el municipio de Magangué Bolívar.

Para la entrega de desmontaje, montaje, alineación y balanceo de llantas se tendrán en cuenta:

1. El contratista deberá realizar el desmontaje, montaje, alineación y balanceo de llantas en el lugar indicado para la ejecución del contrato, instalaciones que deben contar con los equipos necesarios para desmontaje, montaje, alineación y balanceo, según lo declarado en la Capacidad Técnica.



2. La recepción del vehículo institucional que requiera el desmontaje, montaje, alineación y balanceo de llantas será por parte del contratista en coordinación con el supervisor designado por la Policía Metropolitana de Cartagena, Departamento de Policía Bolívar, Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden – GUDMO.

3. Una vez ejecutado el desmontaje, montaje, alineación y balanceo de llantas, el supervisor verificará el trabajo realizado y suscribirá el acta de recibo a satisfacción en el sitio.

4. El supervisor deberá coordinar previamente la cita con el contratista, garantizando atención en máximo 2 horas para vehículos livianos y 4 horas para vehículos pesados, contados desde la llegada del vehículo al taller y/o serviteca.

Nota: El contratista en coordinación con los supervisores deberá realizar el desmontaje, montaje, alineación y balanceo en el lugar indicado para la ejecución del contrato.

Las sedes o talleres presentados por el oferente para las labores de suministro, desmontaje, montaje, alineación y balanceo de llantas, los puestos de trabajo deben estar cubiertos (bajo techo), el taller debe estar cubierto en muro perimetral que garantice la seguridad y protección de los vehículos, de la intemperie y condiciones climáticas adversas, por lo tanto no se aceptarán talleres que se encuentren al aire libre expuestos o cubiertos por carpas, cartón, láminas de zinc, madera, poli-sombras u otros elementos en condiciones que representen un riesgo para los automotores.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN PREPLIEGO CONDICIONES ESTUDIOS PREVIOS	DEL DE Y	Lugar: Plataforma - Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO	PARA AL	Lugar: Plataforma - Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO	AL	Lugar: Plataforma - Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	DE DE	Lugar: Plataforma - Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO CONDICIONES	AL DE	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.



CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA
INVERSA PN MECAR SA 039/2026

Página 4 de 7

	NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada subasta inversa, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS (APERTURA / CIERRE)	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	Según cronograma SECOP II.
TRASLADO DEL INFORME, OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES	Según cronograma SECOP II.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE INFORMATIVO Y HABILITACIÓN	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PARA OBSERVACIONES Y OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma SECOP II NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	Según cronograma SECOP II.



CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA
INVERSA PN MECAR SA 039/2026

Página 5 de 7

EVENTO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Y DETERMINACIÓN DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD	La subasta se realizará a través de la plataforma SECOP II.	
	<u>Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente</u>	
	ACTIVIDAD EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA.	FECHA Según cronograma SECOP II FECHA: Según cronograma SECOP II HORA: Según cronograma SECOP II LUGAR: Se realizará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II NOTA 1: cuando la subasta se realice por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la entidad en el cronograma de la Plataforma SECOP II con el primer lote, para los subsiguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II	
INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: mecar.ofcon@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de proceso; b. nombre del usuario en la plataforma; c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. NIT o cedula del proveedor e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso a través de la página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.	
FIRMA DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II	

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$958.221.800,00)**, incluye IVA, como se determina a continuación:



CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA
INVERSA PN MECAR SA 039/2026

Página 6 de 7

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02 02 01 003 006	MECAR	ADQUISICIÓN DE LLANTAS	10	GLOBAL		\$ 783 500 000.00
2	02 02 01 003 006	GUOMO	ADQUISICIÓN DE LLANTAS	10	GLOBAL		\$ 14 000 000.00
3	02 02 01 003 006	DEBOL	ADQUISICIÓN DE LLANTAS	10	GLOBAL		\$ 150 721 800.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$958 221 800.00

Nota 1: considerando que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, adjudicará el presente proceso contractual a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado.

VIGENCIA 2026: Certificado de disponibilidad presupuestal No.9226 del 13/05/2026, expedido por el señor Intendente JONATHAN PACHECO MORELES, jefe Grupo de Presupuesto de Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el responsable de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y el responsable de movilidad del Departamento de Policía Bolívar, certifican que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "ADQUISICIÓN DE LLANTAS (INCLUYE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO) PARA VEHICULOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUOMO) Y DEMAS UNIDADES AGREGADAS", **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$958.221.800,00)**, incluye IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.; Si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, CANADA, CHILE, ESTADOS UNIDOS, MEXICO, COSTA RICA, COREA, ESTADOS AELC, UNION EUROPEA EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS; toda vez que:

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
3. Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

Conforme con lo anterior, se debe observar las obligaciones que se derivan del cumplimiento de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en los Artículos 2, 3 numeral 8, 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:



1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario N°2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

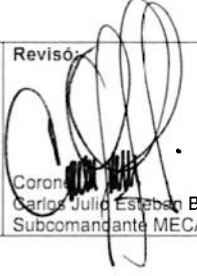
El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, ubicada en el barrio manga, carrera 24 Nro. 25-9 piso 4°, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:30 pm a 06:00 pm, de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se publica el presente aviso el

Atentamente.

05 OCT 2026

Coronel **JUAN PABLO RUIZ RODRIGUEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
 Intendente Jefe Ronald Alvarino Salas Analista de Contratos Fecha de elaboración: 02/10/2026	 Subteniente Daniela Romero Villanueva Jefe Contratos	 Mayor Geisel Rodgers Pomares Asesor Jurídico	 Teniente Coronel Raúl Andrés Torres Rangel Jefe administrativo	 Coronel Carlos Julio Esteban Blanco Subcomandante MECAR

INFORMACIÓN PÚBLICA

